

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016-2018

# GACETA MUNICIPAL

## ÓRGANO OFICIAL



**Número 169 Año 03 10 de abril de 2018**

## PRESENTACIÓN

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018. (PÁGINAS 5-6)**

**2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 6-8)**

**3.- INFORME TRIMESTRAL DE COMISIONES EDILICIAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 8-10)**

**4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CONOCE DE LA LICENCIA TEMPORAL SOLICITADA POR EL MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR. (PÁGINAS 10-11)**

**5.- TOMA DE PROTESTA A LA C. CINTHYA VANESSA VARGAS LUNA, EN SU CALIDAD DE OCTAVA REGIDORA SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 11-12)**

**6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 12-15)**

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LAUCES, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES, COLINDANTES CON EL LOTE 01 Y RESULTANTES: 01, 01ª Y 01B DE LA MANZANA 11, ZONA 02 DEL EX EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA IV. (EXPEDIENTE SHA/038/CABILDO/2018). (PÁGINAS 16-16)

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA PETICIÓN DEL C. RAFAEL RUBIO VILLA, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS RUVIL, S.A. DE C.V., PARA LA APERTURA DE UN RESTAURANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12º DENOMINADO DAZHAI, CON DOMICILIO EN CONJUNTO URBANO LAGO ESMERALDA, MZ. 1, LT. 1-A, PRIMER PISO, PLAZA BONA, COLONIA CONJUNTO URBANO LAGO ESMERALDA (EXPEDIENTE SHA/039/CABILDO/2018). (PÁGINAS 17-17)

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CABECERA MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO POR LA DE CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA DEL 5 DE MAYO, CALLEJONEADA Y LA CORONACIÓN DE LA REYNA DE DICHAS FIESTAS A CELEBRARSE DEL DÍA 27 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. (EXPEDIENTE SHA/040/CABILDO/2018). (PÁGINAS 18-18)

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CALACOAYA Y POR EL PBRO. ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ, PÁRROCO DE LA IGLESIA EL DIVINO SALVADOR, PARA QUE SE LES AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO LA FIESTA PATRONAL DEL PUEBLO DE CALACOAYA A CELEBRARSE EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. (EXPEDIENTE SHA/041/CABILDO/2018). (PÁGINAS 19-19)

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA ESTÍMULOS A LA ALIMENTACIÓN” 2018. (EXPEDIENTE SHA/042/CABILDO/2018). (PÁGINAS 20-20)

12.- DICTAMEN QUE EMITEN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JACOBO NICOLAS ORTIZ GUITART, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS Y POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE HACER EL PAGO DEL 50% POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA DE LA REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE SUFRIERON DAÑOS EN EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$234,870.09 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 09/100 M.N.). (EXPEDIENTE SHA/026/CABILDO/2018). (PÁGINAS 20-33)

**PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.-**

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 14 de marzo del año 2018.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 23 de marzo del año 2018.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

Se dispensa la lectura y se aprueba y se aprueba por **unanimitad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 31 de enero del año 2018.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**DURANTE EL MES DE MARZO SE TURNARON 20 EXPEDIENTES:**

- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA: **1 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL: **3 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: **6 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA: **3 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: **2 EXPEDIENTES.**

- COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: **1 EXPEDIENTE.**

**DURANTE EL MES DE MARZO SE RESOLVIERON 11 EXPEDIENTES:**

- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL: **4 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL: **1 EXPEDIENTE.**

**QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 41 EXPEDIENTES:**

- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: **04 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL).**
- COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO: **01 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA: **10 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN: **8 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA).**
- COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL: **12 EXPEDIENTES. (SEIS DE ELLOS COMPARTIDO CON COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA)**
- COMISIÓN DE HACIENDA: **05 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS)**
- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: **01 EXPEDIENTE**



**ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SE DA CUENTA DEL EXPEDIENTE QUE CAUSA BAJA, A SOLICITUD DEL C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIEDA. SIENDO EL SIGUIENTE:**

- **EXPEDIENTE SHA/019/CABILDO/2018),** BAJA SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO SM//CJ/162/2018, ASUNTO RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO HÉRNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE DEFENSA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MEXICANAS XUMAN'N NAM NI'IN'', ASOCIACIÓN CIVIL, PARA QUE SE LES OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA", A CELEBRARSE EL 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

LO ANTERIOR HASTA EN TANTO PERDURE LA ETAPA DE INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y JORNADA ELECTORAL.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**INFORME TRIMESTRAL DE COMISIONES EDILICIAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

- Comisión Edilicia de Gobernación.
- Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito.

- Comisión Edilicia de Protección Civil.
- Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo.
- Comisión Edilicia de S.A.P.A.S.A.
- Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública.
- Comisión Edilicia D.I.F.
- Comisión Edilicia de Reglamentación.
- Comisión Edilicia de Servicios Públicos.
- Comisión Edilicia de Desarrollo Económico.
- Comisión Edilicia de Desarrollo Social.
- Comisión Edilicia de Población.
- Comisión Edilicia de Hacienda.
- Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.
- Comisión Edilicia de Empleo y Capacitación del Personal
- Comisión Edilicia de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente.
- Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

- Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.
- Comisión Edilicia de Cultura, Arte y Recreación.
- Comisión Edilicia de Relaciones Internacionales.
- Comisión Edilicia de Juventud.

Lo anterior, en términos del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar; informes que correrán agregados al apéndice de la presente Sesión.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CONOCE DE LA LICENCIA TEMPORAL SOLICITADA POR EL MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR.**

Por medio del presente ocurso y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito hacer de su conocimiento que el que suscribe me ausentare de mis funciones por motivos personales, por un periodo de diez días naturales por lo que solicitó licencia temporal a partir del día dos de abril del año en curso al once del mismo mes y

año, en tal sentido que el contenido del presente se haga del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**TOMA DE PROTESTA A LA C. CINTHYA VANESSA VARGAS LUNA, EN SU CALIDAD DE OCTAVA REGIDORA SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**

Estando presente en el Recinto Oficial la C. Cinthya Vanessa Vargas Luna, en su calidad de Octava Regidora Suplente del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a tomarle la Protesta de Ley, manifestando lo siguiente: *Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las Leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido.*

Contestando la C. Cinthya Vanessa Vargas Luna: **¡SÍ PROTESTO!**

*Continúo manifestando la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca y sino que se los demande. Muchas felicidades Bienvenida.*

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Haciendo uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: en este acto con fundamento en lo que dispone el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, anuncio el movimiento del Director de la Dirección Jurídica y Consultiva del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza el Lic. Agustín Torres, renuncia y propongo por ello con fundamento en lo que dispone el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: en este acto propongo a ustedes el nombramiento del Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz, como nuevo titular de la Dirección Jurídica y Consultiva de este Municipio. Señor Secretario, someta mi propuesta a votación.

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó quienes estén a favor del nombramiento del Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz, como Director Jurídico y Consultivo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Haciendo constar que con once votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueban por **unanimidad de votos a favor**, los siguientes:

-----  
 ----- **ACUERDOS** -----  
 -----

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, aprueba el nombramiento del Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz, como Director Jurídico y Consultivo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz, para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Interna, para los efectos administrativos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Acto seguido haciendo uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: en este mismo acto me permito dar la misma propuesta para la Dirección de Desarrollo Social de la renuncia del Director Luis Luna Espinoza y propongo al C. Arturo Ledo Ortiz, como nuevo titular de la Dirección de Desarrollo Social. Señor Secretario, someta mi propuesta a votación.

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó quienes estén a favor del nombramiento del Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz, como Director Jurídico y Consultivo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Haciendo constar que con diez votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor y uno en contra del Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor se aprueban por **mayoría de votos a favor**, los siguientes:

-----  
**ACUERDOS**  
 -----

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, aprueba el nombramiento del C. Arturo Ledo Ortiz, como Director de Desarrollo Social.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo al C. Arturo Ledo Ortiz, para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como a la Contraloría Interna, para los efectos administrativos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Estando presentes en el Recinto Oficial el Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz y el C. Arturo Ledo Ortiz, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a tomarles la Protesta de Ley, manifestando lo siguiente: *Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las Leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que les ha sido conferido.*

Contestando el Lic. Mario Arturo Ceballos Muñoz y el C. Arturo Ledo Ortiz: **¡SÍ PROTESTO!**

*Continúo manifestando la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca y sino que se los demande. En hora buena felicidades.*

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA



**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Lauces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de vías públicas existentes, colindantes con el lote 01 y resultantes: 01, 01ª y 01B de la manzana 11, zona 02 del Ex Ejido Santiago Tepalcapa IV. (Expediente SHA/038/CABILDO/2018).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Lauces, Directora de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de vías públicas existentes, colindantes con el lote 01 y resultantes: 01, 01ª y 01B de la manzana 11, zona 02 del Ex Ejido Santiago Tepalcapa IV. **(Expediente SHA/038/CABILDO/2018).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Gobernación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice la petición del C. Rafael Rubio Villa, representante Legal de Construcciones Especializadas RUVIL, S.A. de C.V., para la apertura de un Restaurante Bar con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12° denominado DAZHAI, con domicilio en Conjunto Urbano Lago Esmeralda, Mz. 1, Lt. 1-A, Primer Piso, Plaza Bona, Colonia Conjunto Urbano Lago Esmeralda (Expediente SHA/039/CABILDO/2018).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice la petición del C. Rafael Rubio Villa, representante Legal de Construcciones Especializadas RUVIL, S.A. de C.V., para la apertura de un Restaurante Bar con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12° denominado DAZHAI, con domicilio en Conjunto Urbano Lago Esmeralda, Mz. 1, Lt. 1-A, Primer Piso, Plaza Bona, Colonia Conjunto Urbano Lago Esmeralda (Expediente SHA/039/CABILDO/2018).

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, para que se autorice un apoyo económico por la de cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la fiesta del 5 de mayo, callejoneada y la coronación de la Reyna de dichas fiestas a celebrarse del día 27 de abril al 5 de mayo del año en curso. (Expediente SHA/040/CABILDO/2018).-**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, para que se autorice un apoyo económico por la de cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la fiesta del 5 de mayo, callejoneada y la coronación de la Reyna de dichas fiestas a celebrarse del día 27 de abril al 5 de mayo del año en curso. **(Expediente SHA/040/CABILDO/2018).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Consejo de Participación Ciudadana de Calacoaya y por el PBRO. Alejandro Ortiz Hernández, Párroco de la iglesia el Divino Salvador, para que se les autorice un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la fiesta patronal del Pueblo de Calacoaya a celebrarse el día 4 de agosto del presente año. (Expediente SHA/041/CABILDO/2018).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Consejo de Participación Ciudadana de Calacoaya y por el PBRO. Alejandro Ortiz Hernández, Párroco de la iglesia el Divino Salvador, para que se les autorice un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la fiesta patronal del Pueblo de Calacoaya a celebrarse el día 4 de agosto del presente año. **(Expediente SHA/041/CABILDO/2018).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se autorice la Convocatoria del “Programa Estímulos a la Alimentación” 2018. (Expediente SHA/042/CABILDO/2018).-**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se autorice la Convocatoria del “Programa Estímulos a la Alimentación” 2018. **(Expediente SHA/042/CABILDO/2018).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**ÁLVAREZ DEL CASTILLO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**Dictamen que emiten de manera conjunta las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Ing. Jacobo Nicolas Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.). (Expediente SHA/026/CABILDO/2018).**

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA  
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018  
EXPEDIENTE: SHA/026/CABILDO/2018**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.), lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XVIII, 53 fracciones III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha 1° de enero del año 2016, en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>
<b>C. Carlos Jesús Leyva Mora</b> Síndico Municipal	<b>Presidente</b>
<b>Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez</b> Noveno Regidor	<b>Secretario</b>

<b>C. María Inés Saucedo Reséndiz</b> Quinta Regidora	<b>Vocal</b>
<b>C. David Ávalos González</b> Cuarto Regidor	<b>Vocal</b>
<b>Mtro. Leopoldo Corona Aguilar</b> Segundo Regidor	<b>Vocal</b>

**SEGUNDO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha 1° de enero del año 2016, en el punto número Seis quedó conformada la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por los siguientes integrantes:**

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>
<b>Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez</b> Noveno Regidor	<b>Presidente</b>
<b>C. Francisco Rodolfo Solorza Luna</b> Sexto Regidor	<b>Secretario</b>
<b>C. Elia Briceño Mendoza</b> <b>Séptima Regidora</b>	<b>Vocal</b>
<b>C. David Ávalos González</b> Cuarto Regidor	<b>Vocal</b>
<b>C. Antonio Pacheco Villeda</b> Décimo Primer Regidor	<b>Vocal</b>

**TERCERO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública en conjunto legalmente conformadas por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, son competentes para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se**

autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.), con número de expediente SHA/026/CABILDO/2018.

CUARTO.- Que previa convocatoria quienes integramos las Comisiones antes mencionadas, nos reunimos en pleno a las 14:00 horas, en fecha 09 de marzo del año 2018, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el Dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, las Comisiones consideraron aprobar la solicitud presentada por el Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.), con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

#### CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- En fecha 05 de marzo del año 2018, mediante oficio número S.H.A./TUR./COM./026/2018, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.7, de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 de marzo del año 2018, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Ing. Jacobo Nicolás



Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.).

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al expediente número SHA/026/CABILDO/2018, se procedió a realizar la convocatoria a los miembros de dichas Comisiones, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.

III.- Con fecha 06 de marzo del año 2018, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dichas Comisiones, a la Primera Sesión Ordinaria de trabajo para el día 09 de marzo del año 2017, en punto de las 14:00 horas; al CC. Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/501/2018; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/503/2018; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/502/2018; Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/504/2018, Lic. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor, con oficio SM/CJ/505/2018, C. Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora, con oficio SM/CJ/506/2018, C. Antonio Pacheco Villeda, Decimo Primer Regidor, con oficio SM/CJ/507/2018, en donde se planteó a los Integrantes

de las Comisiones el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

**IV.- Con fecha 09 de marzo de 2018, reunidos en Pleno los Integrantes de las Comisiones, aprobaron por unanimidad el presente Dictamen para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.)**

***1.- Elementos que formaron convicción:***

**a).- Es facultad de la Comisión Edilicia de Hacienda en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública proponer al pleno la procedencia o no procedencia de la presente solicitud.**

**b).- En fecha 14 de febrero del año 2018, el Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, enviaron al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, oficio número **TM/740/2018**, para que en la siguiente sesión de cabildo, se ponga a consideración del H. Ayuntamiento, la petición realizada por los vecinos y propietarios de los inmuebles ubicados en **Ignacio Zaragoza Sur No.12 de la colonia Lomas de Atizapán II sección**, para se les apoye con el pago del **50%** de la mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del **19 de septiembre de 2017**, equivalente a la cantidad de **\$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.)****

c).- De los documentos que integran el expediente, se desprende la Copia de la **Notificación de Riesgo Inminente** por el fenómeno Geológico-Sismo- Riesgo Estructural en Condominio, de fecha **20 de septiembre del año 2017**, emitido por la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**, firmado por el Director el C. Carlos Manuel Rodríguez, en el cual se exhorta a que se realicen todas las obras y acciones que consideren necesarias, con la finalidad de mitigar el riesgo determinado como INMINENTE.

d).- De los documentos que integran el expediente se desprende copia del **Dictamen de Seguridad Estructural**, solicitado al Ingeniero Arquitecto Javier Navarro García con número de perito **SAOP/93/12/0038**, en el que según la inspección ocular realizada en los inmuebles ubicados en **Ignacio Zaragoza Sur No.12 de la colonia Lomas de Atizapán II sección**, después del sismo ocurrido el pasado **19 de septiembre del año 2017**, se observaron daños estructurales, por lo que se solicitaron los servicios de la Consultoría Integral en Ingeniería Civil del Ingeniero Roberto Torres Calderón, para estar en condiciones de saber el costo de la reparación del inmueble, desglosados de la siguiente Manera:

TOTAL POR TIPO DE INSUMOS POR EDIFICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
Materiales	\$ 485,789.49	\$ 77,726.32	\$ 563,515.81
Equipo y herramientas	\$ 151,358.53	\$ 24,217.36	\$ 175,575.90
Mano de obra	\$ 469,740.18		\$ 469,740.18
Supervisión oficial de obra por DRO	\$ 58,259.63		\$ 58,259.63
Total ambos edificios	\$1,165,147.84	\$101,943.68	\$1,267,091.52

e).- De los documentos que integran el expediente se desprenden fotografías que hacen constar de los daños que existen en la estructura de los edificios ubicados **en Ignacio Zaragoza Sur No.12 de la colonia Lomas de Atizapán II sección**, después del sismo ocurrido el pasado **19 de septiembre del año 2017**, así como las identificaciones de los 9 condóminos: Mónica Magaña Erding **Dpto. 101-A**, Verónica Cruz García **Dpto. 201-A**, Ximena Monge Ochoa **Dpto. 402-A**, Guillermo Pardiñaz Marín **Dpto. 201-B**, Virginia Zanabria Hernández **Dpto. 301-B**, Jaime Salvador González Chagoyan **Dpto.102-A**, Andrey Alejandra Castro Solorio **Dpto. 401-A**, Eduardo López Castellanos **Dpto. 101-B**, Lina Luz Sánchez Barranco **Dpto. 202-B**.

f).- De los documentos que integran el expediente se desprende la **ejecución de gastos por partida, específicamente de la partida 4411 “Cooperaciones y Ayudas”, dentro de la estructura programática 02 02 02 01 01 02E 150101 en la acción 02, en la cual se muestra un saldo disponible por ejercer de \$27,000,000.00 y del que se desprenden los \$234,870.09 del recurso solicitado.**

g).- De conformidad con lo establecido en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 Fracción IV**, menciona que los municipios **administrarán libremente su hacienda**, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

h).- Considerando que la integridad de los propietarios de dichas edificaciones se encuentra en riesgo y con la finalidad de apoyar a los habitantes de este Municipio, los integrantes de estas Comisiones consideran procedente que H. Ayuntamiento apruebe la solicitud presentada **por el Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de**

la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017. Asimismo existe la presentación del documento que acredita la Partida Presupuestal 4411 de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

## CONSIDERACIONES DE DERECHO

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**Fracción II.** Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

**Fracción IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

**Artículo 122.** Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 123.** Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

**Artículo 125.** Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

**Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:**

**Fracción XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.**

**Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:**

**I. Comisiones del ayuntamiento;**

**Artículo 66.- Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.**

**Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.**

**Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.**

**I. Serán permanentes las comisiones:**

**c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;**

**Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.**

**Artículo 1.** El presente reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la autoridad legalmente constituida como Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo 5.** El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y se obliga originalmente como persona jurídica colectiva del derecho público y como entidad de derecho privado, por conducto del Ayuntamiento, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 55.-**Las Comisiones Edilicias se integrarán hasta con cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de la Comisión, otro como Secretario y los demás como vocales, los cuales actuarán en forma colegiada.

**Artículo 58.-** En ejercicio de sus funciones, las Comisiones actuarán con plena autoridad para requerir por escrito a los funcionarios y demás servidores

públicos de la administración pública municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento.

**Artículo 63.** Son Comisiones permanentes las siguientes:

**Fracción XIII.** De Hacienda

**Artículo 73.-** Del sentido de la resolución, el Presidente o el Secretario de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser revisado, y en su caso firmado por todos los integrantes de la Comisión; cuando algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presentará el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen o bien presentar un voto particular al respecto.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Hacienda en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud presentada por el Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.)

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que notifique al Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura



y Obras Públicas y al Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, sobre el contenido del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones conducentes para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda y a la Comisión **de Desarrollo Urbano y Obra Pública**.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**Se aprueba por mayoría de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud presentada por el Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y Obras Públicas y por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice hacer el pago del 50% por concepto de mano de obra de la reparación de los edificios que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$234,870.09 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 09/100 m.n.).

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que notifique al Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, Director de Infraestructura y

Obras Públicas y al Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, sobre el contenido del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones conducentes para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. CINTHYA VANESSA VARGAS LUNA  
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**